Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

Nueva Italia, 23 de julio de 2.021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, a los efectos de dar contestación y justificaciones a la Nota DNC N° ° 13.483/2021, en referencia al **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERAS LCO Nº 06/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MEJORAMIENTO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA– ID N° 397.718".-**

Aspectos Observados

1. Remitir la justificación respecto a la utilización de los recursos del FONACIDE en el llamado de referencia

En ese sentido, conforme el Art. 4 de la Ley N° 4758/12 y el Art. 13 del Decreto 9966/12, la distribución de los gastos del FONACIDE corresponde cuanto sigue:

- ✓ 50% (por lo menos) a proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos.
- ✓ 30% a proyectos de almuerzo escolar, beneficiando a niños y niñas de Educación Inicial y Educación Escolar Básica del 1° y 2° ciclos de instituciones educativas del sector oficial, ubicados en contextos vulnerables.
- ✓ Los saldos remanentes (20%) a Proyectos de Inversión Pública y de Desarrollo

Por lo tanto, el presente proceso licitatorio es realizado con dichos fondos, puesto que corresponde a un Proyecto de Inversión Pública y de Desarrollo, conforme el Art. 13 del Decreto N° 9966/2012 inc. c.

2. Los ítems de la lista de precios no están en concordancia numérica con las especificaciones técnicas.

En ese sentido, se han realizado las modificaciones pertinentes al archivo de las especificaciones técnicas y se adjuntan al SICP.

3. Verificar el contenido de lo que concierne a la experiencia específica, considerar si lo indicado en este punto no estaría limitando la participación a los potenciales oferentes.

En ese sentido, debemos mencionar que es atribución de la convocante, extremar mecanismos de control para asegurar el cumplimiento del objetivo de la

licitación, por lo que las exigencias contenidas en este caso, sólo apuntan a certificar la experiencia de las empresas oferentes.

Además este requerimiento se justifica técnicamente en la necesidad de contar con oferentes con comprobada experiencia en el ramo de la construcción en consideración a la envergadura de la licitación y la complejidad de los trabajos a realizarse puesto que, se debe asegurar que las contrataciones cumplan con los criterios de Economía y de Eficiencia que obligan a las Administraciones Contratantes a obtener las mejores condiciones de calidad y costo en las contrataciones, para satisfacer las necesidades institucionales.

4. Se observa que han indicado no aplica en la pro forma de contrato, en el punto que incluye a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En ese sentido, se han realizado las modificaciones pertinentes en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de cumplir con la normativa mencionada.

En tal sentido los puntos observados han sido subsanados y/o justificados en su totalidad, en tal sentido solicito la Difusión de llamado a **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERAS LCO Nº 06/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y MEJORAMIENTO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA– ID N° 397.718".-**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MARIA NOTARIO
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Nueva Italia